



DECRETO ALCALDICIO N° 3360 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2812 de fecha 12.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adquisición de materiales para la reparación de vivienda social, del Sr. Ramón González Echeverría, ubicado en el sector de Pichiguao, Requinoa, dicha adquisición se solicita través de Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras inferiores a 3 UTM", se cotizó , evaluó y se decidió adquirir los materiales al proveedor más conveniente, Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L., RUT N° 76.198.536-1, por un monto de \$ 53.910 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de malla rashell y alambre galvanizado**", para la reparación de vivienda social, del Sr. Ramón González Echeverría, al proveedor Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L., RUT N° 76.198.536-1, por un monto de \$ 53.910 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo